



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE
FAMILIA DE BUENAVENTURA**

Buenaventura (Valle), mayo veintitrés (23) de dos mil veintidós (2.022).

Radicado: 761093110002-2016-00179-00
Auto Interlocutorio Nro. 083

Ante consulta realizada por secretaría en el portal <https://defunciones.registraduria.gov.co> se acredita el fallecimiento de la declarada en interdicción MARIA DE LOS ANGELES MORALES DE BECERRA como se ve en la siguiente imagen:



Consulta Defunción

La Registraduría Nacional del Estado Civil pone a disposición del público el servicio de consulta de estado de cédula de ciudadanía.

Para consultar ingrese el número de cédula de ciudadanía y de clic en el botón buscar.

Buscar Cédula...

Fecha Consulta: 23/05/2022

El número de documento [29210072](#) se encuentra en el archivo nacional de identificación con estado [Cancelada por Muerte](#)

En consecuencia, se DISPONE:

1. **DECLARAR** la terminación del presente proceso de **INTERDICCION JUDICIAL** por carencia actual de objeto debido al fallecimiento de **MARIA DE LOS ANGELES MORALES DE BECERRA**.

2. En firme la presente determinación archívese la actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


WILLIAM GIOVANNI AREVALO M.
JUEZ

Firmado Por:

**William Giovanni Arevalo Mogollon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buenaventura - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **343f9c08d286e3c9029b0166e3dde32354ac9e975a00a6917e5c383b30a2b827**

Documento generado en 23/05/2022 02:40:46 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**